

CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE PARTICIPACIÓN PARA PÚBLICO EN GENERAL ACTIVIDADES PRESENCIALES

CLÁUSULA 1.- El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR) a través del Departamento de Desarrollo Profesional se compromete a ofrecer la actividad de capacitación presencial, la cual se realizará en sesiones previamente agendadas.

CLÁUSULA 2.- La persona participante se compromete asistir en tiempo y forma según los horarios señalados y confirmados por el CCECR para cada una de las semanas de trabajo respectivas.

CLÁUSULA 3.- La inscripción solo puede ser realizada por la persona interesada y el cupo NO es transferible.

CLÁUSULA 4.- El CCECR se compromete a **certificar por participación** a las personas oficialmente inscritas en el curso, lo anterior teniendo como requisito un mínimo de asistencia al 90% del tiempo efectivo. **Si la persona participara menos del tiempo señalado, el Colegio NO EMITIRÁ CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN SINO QUE BRINDARÁ UNA CONSTANCIA DEL TIEMPO EXACTO DE PARTICIPACIÓN (a solicitud).**-

4.1.- De acuerdo con la política del Departamento de Desarrollo Profesional, se tomará en consideración los siguientes aspectos sobre la participación efectiva según registros y el tipo de documento a emitir por parte del Colegio:

Participación efectiva según control de asistencia*	Tipo de documento a emitir por parte del Colegio y otras consideraciones
a) Participación de 100%-90% del tiempo efectivo.	Certificado de participación o de aprovechamiento, según la modalidad de la actividad
b) Participación igual o inferior al 89% del tiempo efectivo.	Constancia de asistencia
c) Los cursos cuya modalidad sea de aprovechamiento, podrán optar por el certificado cumpliendo con un requisito un mínimo de participación del 90% del tiempo efectivo y presentar una nota mínima de aprobación de 80 puntos.	

* Llámese asistencia cumplimiento de las todas actividades, así como asignaciones establecidas por el facilitador (trabajo a distancia).

4.2 El CCECR se compromete a **certificar por aprovechamiento** los cursos que sean programados bajo dicha modalidad, podrán optar por el certificado cumpliendo con un requisito un mínimo de participación del 90% del tiempo efectivo y presentar una nota mínima de aprobación de 80 puntos.

CLÁUSULA 5.- El CCECR utilizará como mecanismo de comunicación oficial el **correo electrónico** suministrado por cada persona participante como canal oficial para informar cualesquiera aspectos propios para la debida administración del curso. En caso de cambio, la persona participante deberá informarlo por escrito al Departamento de Desarrollo Profesional.-

CLÁUSULA 6.- El **CCECR** a partir del pago correspondiente a la participación en el curso, se compromete a suministrar a cada persona:

- a. El cupo en la actividad
- b. Materiales
- c. Facilitador
- d. Certificado de participación, aprovechamiento o constancia, según corresponda.

CLÁUSULA 7.- La persona participante y oficialmente inscrita, tendrá la obligación de cancelar la suma de **₡35.700+IVA 13% para un total de ₡40.341**, los cuales cubren lo señalado en la "CLÁUSULA 6" de esta Carta de Entendimiento. El pago del monto señalado en esta cláusula será cancelado, según el siguiente detalle:

1. Pago en línea a través de MiColegio (cargo automático a tarjeta de debito o crédito).
2. Pago mediante tarjeta de crédito o débito realizado en la Plataforma de Servicios del CCECR en Sede Central o cualquiera de sus Filiales.
3. Transferencia bancaria *
4. Sinpe Movil al teléfono 8475-5856 *

*Deberá enviar copia del comprobante respectivo a la dirección electrónica gestiondecobro@colegiocienciaseconomicas.cr y desarrolloprofesional@colegiocienciaseconomicas.cr

CLÁUSULA 8.- El CCECR devolverá el monto aportado por cada persona participante únicamente en caso de fuerza mayor debidamente documentado y presentada la solicitud escrita, razonada y formal por parte de la persona interesada con al menos tres días hábiles (lunes a viernes) de antelación al inicio del curso. **POSTERIOR AL INICIO DEL CURSO, EL CPCECR NO GENERARÁ NINGÚN TIPO DE REINTEGRO TOTAL O PARCIAL SOBRE EL MONTO APORTADO. EN CASO QUE UNA PERSONA NO PUEDA ASISTIR A ALGUNA (AS) DE LAS SESIONES O NO CUMPLA CON LA APROBACIÓN DEL CURSO, TAMPOCO PODRÁ SOLICITAR DEVOLUCIONES PROPORCIONALES.-**

8.1.- Si el participante tiene asignada como forma de pago un crédito institucional, en caso de reprobado el curso, de igual manera la Institución deberá efectuar el pago del cupo asignado.

CLÁUSULA 9.- La apertura está sujeta a cambios, en el caso de que no se logre cumplir con la cantidad mínima de participantes inscritos. Si por razones de fuerza mayor o causa fortuita, no se pudiere impartir la actividad en la fecha y hora acordada, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR) valorará la posibilidad de trasladar o cancelar la actividad.

CLÁUSULA 10.- La persona participante se compromete a informar al Departamento de Desarrollo Profesional del Colegio sobre cualquier situación irregular en la prestación del servicio y que puedan ser aspectos de mejora significativa para futuras actividades o para el desarrollo mismo del Curso.

CLÁUSULA 11.- SOBRE EL REGISTRO DE ASISTENCIA

1.- La persona participante se compromete asistir de forma PUNTUAL, según los horarios señalados y confirmados por el CPCECR para cada una de las sesiones respectivas. Las llegadas tardías, ausencias o no presentación de trabajos a distancia serán sumadas y en caso de contabilizar una inasistencia mayor al 10% del tiempo efectivo de la actividad esto ocasionará que la persona participante no obtenga el certificado correspondiente.-

2.- Las ausencias a una o más clases, podrán ser justificadas, sin embargo, no se podrá reconocer el tiempo de ausencia ni reponer las clases, pudiendo ocasionar la pérdida del certificado correspondiente, de acuerdo a la política de asistencia explicada en la cláusula 4.1 y no se realizarán reintegros totales o parciales según lo indicado en la cláusula 8.

3.- El registro de asistencia es obligatorio y de responsabilidad de la persona participante tanto al inicio como al final de la actividad. Si el participante se presenta a la capacitación pero omite realizar el registro de entrada o salida y al no poder contabilizar el tiempo efectivo de asistencia entonces se consideraría como ausencia total a la clase y no se entregaría el certificado de participación/aprovechamiento.

4.- El registro de asistencia se realizará por medio de un lector de código QR, lector de cédula u otro medio (las instrucciones de uso se envían anticipadamente), o bien, se cuenta una lista impresa de manera alternativa tanto al inicio como al final de la actividad, en el registro de asistencia físico se debe indicar tanto la hora de ingreso/salida como la firma del participante.

Para cualquier consulta, se puede dirigir al correo: desarrolloprofesional@colegiocienciaseconomicas.cr o a los teléfonos: 2528-3240, 2528-3239, 2528-3261 y 2528-3251.